

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 82, señala: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 226, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 227, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 233, determina: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 288, prescribe que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, Artículo 310 determina: *“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los*

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 “Sector Financiero Público”, Sección 1 “Creación, denominación, organización y liquidación”, Artículo 368 establece: “Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos”;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: “Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código”;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional, ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República, de la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los Organismos de Control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y,

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de Desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo; y, contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro de una cultura de gestión habilitante, necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones; y, para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*";

Que, el numeral 9a del Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: "*(...) Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado (...)*";

Que, el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se indica: "*(...) Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...*";

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Que, el Artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Delegación, señala lo siguiente: *“Delegación.-Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación (...);

Que, en el Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponen lo siguiente: *“Plan Anual de Contratación -PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

debidamente sustentadas”;

Que, mediante la Resolución **DIR-080-2021**, de fecha 29 de diciembre de 2021, los miembros del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resuelven aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2022-0002-R**, de fecha 13 de enero de 2022, el Gerente Administrativo, y Delegado de la Máxima Autoridad, a esa fecha, aprobó el Plan Anual de Contratación del año 2022 de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante la Acción de Personal Nro. **GETH-2022-AP-108**, de fecha 10 de febrero de 2022, se designó a la Econ. Virna Alicia Rossi Flores, como Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante la Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2022-0008-R**, de fecha 22 de febrero de 2022, la Econ. Virna Rossi Flores, Gerente General Encargada, resolvió: “(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** *Delegar a favor de las autoridades jerárquicamente inferiores las competencias, funciones, atribuciones y responsabilidades para que, con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúen en mi nombre como autorizador de procesos desconcentrados y representación, en lo siguiente:*

DE LAS DELEGACIONES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: *A el/la Subgerente General de Gestión Institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. - Se delegan las siguientes atribuciones:...* 2. *Autorizar las reformas del Plan Anual de Contratación (PAC), observando las disposiciones del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);*

Que, mediante el **Decreto Ejecutivo N° 406** emitido en fecha 25 de abril de 2022 por el Presidente Constitucional de la República Guillermo Lasso Mendoza, Decretó: “**Artículo I.- Fusión.-** *Fusionese de manera ordinaria la Corporación Financiera Nacional B.P. y BANECUADOR B.P., dentro del plazo previsto en presente Decreto Ejecutivo, para crear el Banco de Fomento Económico del Ecuador B.P.*”;

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Que, mediante la Acción de Personal Nro. **GETH-2022-AP-354**, de fecha 24 de mayo de 2022, se designó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, como Subgerente General de Gestión Institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GDSI-2022-0327-M**, de fecha 18 de agosto de 2022, la Mgs. Ilse Lorena Ycaza Diaz, Gerente de Seguridad de la Información Encargada, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro anexo al precitado Memorando;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2022-0594-M**, de fecha 23 de agosto de 2022, la Ing. Irma Karina Velasco Gómez, Gerente Administrativo Encargada, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro anexo al precitado Memorando;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GEMC-2022-0081-M**, de fecha 24 de agosto de 2022, la Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro anexo al precitado Memorando;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-SRAD-2022-1439-M**, de fecha 07 de septiembre de 2022; y, su respectivo alcance realizado a través del **Memorando Nro. CFN-B.P.-SRAD-2022-1528-M**, de fecha 21 de septiembre de 2022, la Mgs. Paulina Elizabeth Méndez Guevara, Subgerente Regional Administrativa Encargada, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro anexo al precitado Memorando;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GERE-2022-0220-M**, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Ing. Alexandra Miroslava Castillo Herrera, Gerente Regional, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro anexo al precitado Memorando;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETH-2022-1741-M**, de fecha 14 de septiembre de 2022, el Mgs. Fernando Guillermo Rendón Ochoa, Gerente de Talento Humano, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro anexo al precitado Memorando;

Que, mediante el Memorando Nro. **CFN-B.P.-GDPS-2022-0132-M**, de fecha 15 de

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

septiembre de 2022, la Ing. María Isabel Moncayo Espinosa, Gerente de Desarrollo de Productos y Servicios, solicitó a la Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López, Subgerente General de Gestión Institucional y Delegada de la Máxima Autoridad, reformar el PAC 2022, en función de lo señalado en el cuadro inserto en el precitado Memorando;

Que, previo a realizar las contrataciones correspondientes, es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir la necesidad de modificar un requerimiento existente en el PAC inicial o incluir una nueva contratación, se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto, el cual está contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: "**Legalidad**: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad**: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deberán ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado";

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias delegadas por la Máxima Autoridad de la CFN B.P. en la Resolución Nro. **CFN-B.P.-GG-2022-0008-R**, de fecha 22 de febrero de 2022; y, en sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, demás disposiciones vigentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, en razón de la necesidad presentada por la Gerencia de Seguridad de la Información, la Gerencia Administrativa, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, la Gerencia Regional, la Gerencia de Talento Humano, la Gerencia de Desarrollo de Productos y Servicios, y la Subgerencia Regional Administrativa, conforme a lo siguiente:

LÍNEA A INCLUIR:

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Desarrollo de Productos y Servicios	LÍNEA A INCLUIR	45039004	831110912	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Contratación Directa	CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA FINANCIAMIENTO ACTIVOS FIJOS Y CAPITAL DE TRABAJO - PROGRESAR II	1.00	Unidad	\$ 67,799.47	\$ 67,799.47	C3	Línea a incluir

LÍNEAS A MODIFICAR:

Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Seguridad de la Información	LÍNEA ACTUAL	45039004	831410311	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO INDEPENDIENTE ANALISIS DE BRECHAS CON RESPECTO A LA LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES LOPDP EN LA CFN B.P.	1.00	Unidad	\$ 53,571.43	\$ 53,571.43	C2	Reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45039004	831410311	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	CONSULTORIA PARA REALIZAR DIAGNOSTICO INDEPENDIENTE ANALISIS DE BRECHAS CON RESPECTO A LA LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES LOPDP EN LA CFN B.P.	1.00	Unidad	\$ 53,571.43	\$ 53,571.43	C3	
Gerencia de Seguridad de la Información	LÍNEA ACTUAL	45039004	831410311	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	IMPLEMENTACION DE UN MARCO DE CIBERSEGURIDAD ISO 27032	1.00	Unidad	\$ 48,214.29	\$ 48,214.29	C2	Reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45039004	831410311	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratación directa	IMPLEMENTACION DE UN MARCO DE CIBERSEGURIDAD ISO 27032	1.00	Unidad	\$ 48,214.29	\$ 48,214.29	C3	
Gerencia de Seguridad de la Información	LÍNEA ACTUAL	45039004	831410311	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Lista Corta	ANALISIS DE POSTURA DE SEGURIDAD	1.00	Unidad	\$ 79,464.29	\$ 79,464.29	C2	Reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45039004	831410311	Consultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Lista Corta	ANALISIS DE POSTURA DE SEGURIDAD	1.00	Unidad	\$ 79,464.29	\$ 79,464.29	C3	
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	853300117	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catalogo Electrónico	LIMPIEZA Y DESBROCE PARA LA BODEGA CUMBAYA	1	Metro	\$ 1,785.71	\$ 1,785.71	C2	Incremento del valor y reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45071505	853300117	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catalogo Electrónico	LIMPIEZA Y DESBROCE PARA LA BODEGA CUMBAYA	1	Metro	\$ 3,392.80	\$ 3,392.80	C3	

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	85330001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Si	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TERCER PISO DEL EDIFICIO 6 DE DICIEMBRE PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 5,357.14	\$ 5,357.14	C3	Cpc, catálogo electrónico (no), procedimiento, descripción e incremento del valor
	LÍNEA REFORMADA	45071505	85310021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN ESPECIALIZADO PARA EL ARCHIVO DEL TERCER PISO DEL EDIFICIO 6 DE DICIEMBRE PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 6,770.00	\$ 6,770.00	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL COMPROMISO AÑO 2022													\$ 67,857.14	\$ 67,857.14		Redistribución de recursos y reprogramación del periodo
	LÍNEA ACTUAL COMPROMISO AÑO 2023	45071504	87240001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA REGIÓN 1	1	Unidad	\$ 3,571.43	\$ 3,571.43	C2	
	LÍNEA ACTUAL CONSOLIDADA	45071504	87240001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA REGIÓN 1	1	Unidad	\$ 71,428.57	\$ 71,428.57	C2	
	LÍNEA REFORMADA	45071504	87240001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA REGIÓN 1	1	Unidad	\$ 71,428.57	\$ 71,428.57	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45030510	91119001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	PAGO DE TELEPEAJE PARA VEHICULOS DE CFN BP OFICINA QUITO CON PANAVIAL	1	Unidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	C2	Reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45030510	91119001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	PAGO DE TELEPEAJE PARA VEHICULOS DE CFN BP OFICINA QUITO CON PANAVIAL	1	Unidad	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	85230001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A BASE DE CO2 Y EXTINTORES PARA EL EDIF. PLATINUM G TORRE A PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 4,464.29	\$ 4,464.29	C2	Reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45071505	85230001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A BASE DE CO2 Y EXTINTORES PARA EL EDIF. PLATINUM G TORRE A PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 4,464.29	\$ 4,464.29	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL COMPROMISO AÑO 2022	45071501	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA MODASA Y TABLEROS ELECTRICOS DE LA TORRE A DEL EDIF. PLATINUM G. PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 6,696.43	\$ 6,696.43	C2	Procedimiento, redistribución de recursos, disminución del valor y reprogramación del periodo
	LÍNEA ACTUAL COMPROMISO AÑO 2023													\$ 2,232.14	\$ 2,232.14		
	LÍNEA ACTUAL CONSOLIDADA	45071501	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA MODASA Y TABLEROS ELECTRICOS DE LA TORRE A DEL EDIF. PLATINUM G. PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 8,928.57	\$ 8,928.57	C2	
	LÍNEA REFORMADA	45071501	871520112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA MODASA Y TABLEROS ELECTRICOS DE LA TORRE A DEL EDIF. PLATINUM G. PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1	Unidad	\$ 6,770.00	\$ 6,770.00	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL COMPROMISO AÑO 2022	45071503	87141001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	CONTRATAR UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO TOYOTA PRIUS	1	Unidad	\$ 1,785.71	\$ 1,785.71	C2	Descripción, redistribución de recursos, incremento del valor y reprogramación del periodo
	LÍNEA ACTUAL CONSOLIDADA	45071503	87141001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	CONTRATAR UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO TOYOTA PRIUS	1	Unidad	\$ 2,410.71	\$ 2,410.71	C2	
	LÍNEA REFORMADA	45071503	87141001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO TOYOTA PRIUS	1	Unidad	\$ 5,098.22	\$ 5,098.22	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45070504	692100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA CFN BP. QUITO	1	Unidad	\$ 1,700.79	\$ 1,700.79	C2	Reprogramación del periodo
	LÍNEA REFORMADA	45070504	692100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA CFN BP. QUITO	1	Unidad	\$ 1,700.79	\$ 1,700.79	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	871591612	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES EDF. PLATINUM G	1	Unidad	\$ 6,803.57	\$ 6,803.57	C2	Procedimiento, disminución del valor y reprogramación del periodo.
	LÍNEA REFORMADA	45071505	871591612	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES EDF. PLATINUM G	1	Unidad	\$ 6,176.00	\$ 6,176.00	C3	
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	45039004	97990012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS PSICOTECNICAS PARA EL PERSONAL DE CFN B.P.	1	Unidad	\$6,250.00	\$6,250.00	C1	
	LÍNEA REFORMADA	45039004	51290002	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE USO DE UNA HERRAMIENTA AUTOMATIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS MEDIANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LÍNEA	1	Unidad	\$2,480.00	\$2,480.00	C3	CPC, descripción, disminución del valor y reprogramación del periodo
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501905502	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO	1	Unidad	\$8,928.57	\$8,928.57	C2	
	LÍNEA REFORMADA	4501905502	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO	1	Unidad	\$8,928.57	\$8,928.57	C3	Reprogramación del periodo
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501905002	352901092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS NO CATALOGADAS PARA MATRIZ GUAYAQUIL Y REGIONAL 2	1	Unidad	\$3,000.00	\$3,000.00	C2	
	LÍNEA REFORMADA	4501905002	352901092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS NO CATALOGADAS PARA MATRIZ GUAYAQUIL	1	Unidad	\$3,000.00	\$3,000.00	C3	Descripción y reprogramación del periodo
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501905002	871591412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MEDICO Y DENTAL DE LA CFN B.P. QUITO	1	Unidad	\$446.43	\$446.43	C2	
	LÍNEA REFORMADA	4501905002	871591412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MEDICO Y DENTAL DE LA CFN B.P. QUITO	1	Unidad	\$446.43	\$446.43	C3	Reprogramación del periodo
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501905002	352901092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MEDICINAS NO CATALOGADAS PARA MATRIZ GUAYAQUIL Y REGIONAL 2	1	Unidad	\$5,000.00	\$5,000.00	C2	
	LÍNEA REFORMADA	4501905002	352901092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MEDICINAS NO CATALOGADAS PARA MATRIZ GUAYAQUIL	1	Unidad	\$5,000.00	\$5,000.00	C3	Descripción y reprogramación del periodo
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Modificaciones Solicitadas
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501902501	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACTACION PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL.	1	Unidad	\$26,785.71	\$26,785.71	C2	
	LÍNEA REFORMADA	4501902501	929000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIOS DE CAPACTACION PARA LOS SERVIDORES DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL.	1	Unidad	\$26,785.71	\$26,785.71	C3	Reprogramación del periodo

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

LÍNEAS A ELIMINAR:

Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Sucursal Menor Loja	LÍNEA ACTUAL	45071505	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTOS VARIOS SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	Unidad	\$ 892.86	\$ 892.86	C2	Línea a eliminar
Sucursal Menor Cuenca	LÍNEA ACTUAL	45071505	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	\$ 5,448.96	\$ 5,448.96	C2	Línea a eliminar
Sucursal Menor Machala	LÍNEA ACTUAL	45071505	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00	C2	Línea a eliminar
Sucursal Menor Machala	LÍNEA ACTUAL	45070504	180000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE CFN B.P. SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	\$ 535.71	\$ 535.71	C2	Línea a eliminar
Sucursal Menor Manta	LÍNEA ACTUAL	45033001	721120011	Servicio		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	Unidad	\$ 52,800.00	\$ 52,800.00	C1	Línea a eliminar
Sucursal Menor Loja	LÍNEA ACTUAL	45030510	625910015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	Unidad	\$ 1,044.64	\$ 1,044.64	C3	Línea a eliminar
Sucursal Menor Cuenca	LÍNEA ACTUAL	45030510	625910015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	\$ 1,339.29	\$ 1,339.29	C1	Línea a eliminar
Gerencia de Mercado	LÍNEA ACTUAL	45031502	836100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Comunicación social - selección de proveedores	SERVICIO DE UNA AGENCIA PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DE CAMPAAAS PUBLICITARIAS. REALIZACION, EJECUCION DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	\$ 295,000.00	\$ 295,000.00	C2	Línea a eliminar

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071501	871510016	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA	1.00	Unidad	\$ 2,142.86	\$ 2,142.86	C3	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071504	871510016	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COCINA Y REFRIGERADORES	1.00	Unidad	\$ 1,785.71	\$ 1,785.71	C3	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071503	871410011	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE CFN BP OFICINA QUITO.	1.00	Unidad	\$ 1,785.71	\$ 1,785.71	C3	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	541210015	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PLATINUM G DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	C3	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	859901911	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO PLATINUM G DE LA CFN BP	1.00	Unidad	\$ 2,678.57	\$ 2,678.57	C2	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071503	36111002133	Bien	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NUEVOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE CFN B.P.OFICINA QUITO Y REGIÓN 1	1.00	Unidad	\$ 7,142.86	\$ 7,142.86	C2	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	546990912	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO EN LA TORRE A DEL EDIF. PLATINUM G PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	\$ 7,142.86	\$ 7,142.86	C3	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Subgerencia Regional Administrativa	LÍNEA ACTUAL	45071505	871520112	SERVICIO	Común	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PERTENECIENTES A LA CFN B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO Y R1	1.00	Unidad	\$ 26,785.71	\$ 26,785.71	C3	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Sucursal Menor Ibarra	LÍNEA ACTUAL	45071505	547900417	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO SISTEMA PILETA SUCURSAL MENOR IBARRA	1	Unidad	\$ 446.43	\$ 446.43	C2	Línea a eliminar
Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Sucursal Menor Ibarra	LÍNEA ACTUAL	45071505	542900322	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	No	Infima Cuantía	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SUCURSAL MENOR IBARRA	1	Unidad	\$ 357.14	\$ 357.14	C2	Línea a eliminar

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Dependencia	TIPO	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	Modificaciones Solicitadas
Sucursal Menor Ambato	LÍNEA ACTUAL	45030510	625910015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN BP SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	\$ 580.36	\$ 580.36	C2	Línea a eliminar
Gerencia de Talento Humano	LÍNEA ACTUAL	4501900505	643120014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	\$ 160,714.29	\$ 160,714.29	C1	Línea a eliminar

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022 en el Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web institucional.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado electrónicamente

Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López
SUBGERENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Anexos:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GDSI-2022-0327-M
- Anexo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GDSI-2022-0327-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2022-0594-M
- Anexo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2022-0594-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2022-0081-M
- Anexo al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2022-0081-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SRAD-2022-1439-M
- Alcance al Memorando Nro. CFN-B.P.-SRAD-2022-1439-M
- Anexo al Memorando Nro. CFN-B.P.-SRAD-2022-1439-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GERE-2022-0220-M
- Anexo al CFN-B.P.-GERE-2022-0220-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2022-1741-M
- Anexo al CFN-B.P.-GETH-2022-1741-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GDPS-2022-0132-M
- Consolidado de reformas

Resolución Nro. CFN-B.P.-SGGI-2022-0038-R

Guayaquil, 26 de septiembre de 2022

Copia:

Señora Magíster
Ilse Lorena Ycaza Diaz
Gerente de Seguridad de la Información Encargada

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señora Ingeniera
Alexandra Miroslava Castillo Herrera
Gerente Regional

Señor Magíster
Fernando Guillermo Rendon Ochoa
Gerente de Talento Humano

Señorita
Maria Isabel Moncayo Espinosa
Gerente de Desarrollo de Productos y Servicios

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Méndez Guevara
Subgerente Regional Administrativa (e)

Señor Magíster
Andrés Eduardo Murillo Suarez
Subgerente de Bienes y Servicios Generales Encargado

Señorita Licenciada
Wilma Maria Auxiliadora Ubilla Bustamante
Subgerente de Compras Publicas

Señora Ingeniera
Ortiz Guevara Yolanda Mercedes
Jefe de Adquisiciones

Señor Ingeniero
Mancero Merino Rafael Alejandro
Analista de Adquisiciones

Señora Tecnóloga
Linda Alexandra Schneider Cuenca
Analista de Adquisiciones

ls/fl/vu/iv